20240200330 57

Medellín, 17/07/2024

SUPERVISOR SUPLENTE	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Oscar Daniel Galeano	98.708.094
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)	Paula Andrea Ríos Jaid Oswaldo Betancur López	42.690.591 15.258.678
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		Departamento Administrativo para la gestión del Riesgo de Desastres- DAGRAN	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒ ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	4600017021 20/05/2024
OBJETO: Adquisición de colchonetas, cobijas, sábanas, toldillos y hamacas para apoyar la atención de las comunidades afectadas o damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales en el Departamento de Antioquia.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	Álvaro Enrique Ramírez Echavarría
		NIT	98.475.036
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]**:**		TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS(300.000.000) IVA INCLUIDO	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal de 2024.	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		15611	

SUPERVISOR (ES):	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA

* 2 0 2 4 0 2 0 0 3 3 0 5 7 *

	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	SOL MARITZA BAHAMON DAVILA	43.040.719
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	SOL MARITZA BAHAMON DAVILA
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**.1
	Fecha: 24/06/2024

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute del período de vacaciones, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a Oscar Daniel Galeano quien a partir de la fecha 18/07/2024se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las Partes, del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.

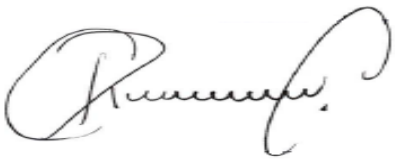
Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.



El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



CARLOS ANDRES RIOS PUERTA
DIRECTOR DAGRAN